

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 20 de mayo de 2014

VISTO la nota presentada por el señor Jorge Antonio MARTINOVIC, DNI N° 13.392.655 con domicilio en INTEVU 10 CASA 68 de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se plantea la difícil situación por la que está atravesando, ya que debe trasladarse nuevamente a la Capital Federal por razones urgentes de salud a un centro de mayor complejidad, donde debe realizarse los controles de un angioma venoso cerebeloso derecho, con diagnóstico de no quirúrgico por su alto riesgo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABÓNESE, en carácter de subsidio, la factura N° 0002-00006702 de TECNI AUSTRAL Viajes y Turismo de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 493,00) por la provisión de una pasaje tramos RGA/BUE/RGA a nombre del señor Jorge Antonio MARTINOVIC, DNI N° 13.392.655 con domicilio en INTEVU 10 casa 68 de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 134/ 197.-

